



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 34/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy viernes de veinte de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y **Victor Manuel Rivero Alvarez**, y la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada y del Magistrado el proyecto de resolución presentado por la ponente en el asunto que a continuación se enuncia.-----

Se analizó el proyecto de resolución relativo a la Acumulación de los expedientes correspondientes al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano y Juicio de Inconformidad, identificado con los rubros TEEC/JDC/28/2018, al diverso TEEC/JIN/9/2018 de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho; propuesto por la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, en el expediente marcado con número de clave TEEC/JIN/9/2018, formado con motivo de la impugnación promovida por la Ciudadana Cinthia Estephania Ramírez González quien se ostentó



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

como Representante Propietario de Morena ante el Consejo Electoral Distrital 20; en contra de la Declaratoria y entrega de Constancia de Mayoría Relativa de la Diputación Local Distrito XX Otorgada al C. Carlos Cesar Jasso Rodriguez, el día jueves 5 de julio de 2018, así como la corrección de error Aritmético de las Casillas que en la Línea de abajo se describan Emitidos por el Consejo Electoral Distrital XX con fecha del día miércoles 4 de julio de 2018, (Sic).-----

En el expediente TEEC/JIN/9/2018, y acumulados se **ACUERDA:** -----

**“PRIMERO.** Se **ACUMULAN** los expedientes correspondientes al Juicio de Inconformidad y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, identificado con los rubros TEEC/JDC/28/2018 al diverso TEEC/JIN/9/2018. -----

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría glosar copia certificada de los presentes puntos de acuerdo a los expedientes acumulados. -----

**NOTIFÍQUESE,** como en derecho corresponda. **CUMPLASE”.** -

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Desahogado el asunto que motivó la Sesión Privada, a las once horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA.**



**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

---

  
**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----  
Que la presente hoja corresponde al Acta número 34/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----



  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**